



**ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON  
FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García:

**CONCEJALES:**

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

Dña. Julia Rivas García

D. Miguel Angel Perez Santamaría

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña: ausente

D. Felix Lopez de Torre Foronda

Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: ausente

D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Diaz de Otalora

D. Davide di Paola: ausente

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: ausente

D. José Luis Ginés Lubian

**SECRETARIA:**

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las doce horas del día **cinco de junio de dos mil diecinueve** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- URGENCIA DE LA SESION.-**

El Sr. Alcalde expone las razones de la urgencia de la sesión: se pueden realizar dos solicitudes al Plan Foral de Obras y Servicios y dado que en breve finaliza el plazo de la convocatoria es necesario aprobar cuanto antes la nueva solicitud de subvención. Y por otra parte el Gobierno Vasco ha concedido subvención a través del programa Udalaguntza para acometer el cambio de luminarias en el colegio público y es preciso habilitar partida económica suficiente para realizar la inversión.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros acuerda apreciar la Urgencia de la sesión.





## **II.- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS (II SOLICITUD).-**

El Sr. Alcalde-Presidente plantea solicitar al Plan Foral de Obras y Servicios subvención para realizar la escalera, ascensor y el sistema de geotermia de energía en el edificio El Molino. Eso abundaría en un equipamiento público local.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

*Concejal Sr. Lopez de Torre* : me parece muy bien; se podía haber pedido antes.

*Concejal Sr. Guinea* : desde el PNV no estamos en contra de incluir esta obra en el programa del Plan Foral pero entendemos que seguimos haciendo la casa empezando por el tejado en vez de por los cimientos. Entendemos que lo primero que hay que definir es un proyecto sobre a qué queremos destinar el edificio. No podemos hacer obras sin saber a qué se van a destinar; hay que hacer un proyecto completo y una vez hecho se puede sacar por fases.

Hasta el informe del arquitecto en el primer párrafo de consideraciones dice: para destinarlo en un futuro, según información recabada del promotor, una vez concluida la totalidad de la rehabilitación. No hay una definición del proyecto de edificio a que se va a destinar. Creo que todos tenemos claro que el hotelito con encanto ha pasado a mejor vida pero lo primero que hay que definir es a que queremos destinar el edificio y una vez tengamos claro cuál es la definición (desde el PNV llevamos más de dos años diciendo que se destine a biblioteca pública) se hará el proyecto adecuándolo a la definición de las necesidades de ese propio edificio y una vez concluido y aprobado el uso se podrá hacer por fases la realización del mismo. Pero entendemos ahora mismo que no hay una definición concreta; la gestión por parte del equipo de gobierno sigue siendo sin una finalidad y entendemos que las cosas no se hacen así.

No estamos en contra de solicitar la subvención al Plan Foral de Obras y Servicios pero definiendo previamente el uso a que se quiere destinar el cascaron que tenemos ahí, porque si no, no tiene ningún sentido;

Sr. Alcalde-Presidente: el pleno de esta corporación entre ellos tú, ha aprobado para este edificio hacer una biblioteca, en la primera planta un equipamiento local para dar cobertura a los servicios administrativos de este Ayuntamiento y la planta baja para otros usos. Según la norma formal si por ejemplo un edificio lo destinas a biblioteca y el municipio ya dispone de una biblioteca, la Diputación contempla que ya no subvenciona. Por eso vamos a hacer un equipamiento público con salas polivalentes y por tanto vamos a pedir unos elementos comunes que son ascensor, escaleras y geotermia, sin entrar en el propio edificio y luego ya definimos en el proyecto.

Comentan todos los corporativos que está aprobado por el pleno el uso a que se va destinar el edificio El Molino.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

2





D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Diaz de Otalora: no estoy en contra de la solicitud; estoy en contra de la manera de proceder de este equipo de gobierno.

D. Gines Lubian : a favor,

D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor

Dña. Julia Rivas Garcia: a favor

D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor

D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor

Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Solicitar, para su inclusión en el Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios la obra que a continuación se señala:

.- Rehabilitación del edificio del molino: escalera, ascensor e instalación térmica (geotermia) por importe de 197.634,11 €

**Segundo.-** Que la Entidad Local solicitante se hace responsable de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su condición en la normativa reguladora.

**Tercero.-** Que la Entidad Local no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

**Cuarto.-** Que la información relativa a la obra es la siguiente: las citadas obras afectan a los cinco pueblos del municipio.

### III.- APROBACION EXPEDIENTE CREDITO ADICIONAL 4/2019

Visto el expediente relativo a Crédito Adicional para la habilitación de Gastos del vigente Presupuesto Municipal, por importe de 43.033,64 €, al obtenerse ingresos susceptibles de generación de tales créditos procedentes de remanente general de tesorería.

Considerando que, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Norma Foral 9/91 Presupuestaria de las Entidades Locales, el artículo 37 del Decreto Foral 985/92 y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:





**Primero.-** Aprobar el Expediente de Concesión de Crédito Adicional número 3/19 por un importe total de 43.033,64 €, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

**Segundo.-** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero.

**Tercero.-** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

**Cuarto.-** Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios y remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las doce horas y treinta minutos del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

